



TRIBUNAL PLENO

A C T A N° 146-2009

En Santiago, a tres de julio de dos mil nueve, se deja constancia que el día veintiséis de junio último se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia de su titular don Urbano Marín Vallejo y con la asistencia de los Ministros señores Juica, Segura, Oyarzún, Rodríguez y Muñoz, señora Herreros, señores Araya, Valdés, Carreño y Pierry, señoras Pérez y Araneda, señores Künsemüller, Brito y Silva, señora Maggi y el Ministro Suplente señor Torres, y adoptó el siguiente acuerdo:

MATERIAS QUE DEBEN AGREGARSE A LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL EN EL VÍNCULO DE TRANSPARENCIA

I.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Transparencia del Poder Judicial relativa a la incorporación al sitio "Ley de Transparencia" de la página web institucional, en el carácter de información disponible y de acceso público de los siguientes antecedentes que, pese a que no son de publicación obligatoria, no tienen el carácter de reservados o secretos:

1.- Los informes de las visitas practicadas a las Cortes de Apelaciones por los Ministros de este Tribunal y las resoluciones recaídas en ellas;

2.- Los informes de los Ministros de Apelaciones acerca de las visitas que el Código Orgánico de Tribunales les ordena efectuar y las resoluciones recaídas en ellas;

3.- Los informes emitidos por los Ministros de la Corte Suprema, de las Cortes de Apelaciones y de los Jueces respecto de las comisiones de servicio que han llevado a cabo;

4.- Las declaraciones de patrimonio y de intereses que exige el Código Orgánico de Tribunales a los Fiscales Judiciales, Jueces, Secretarios, Relatores y Administradores de Tribunales, Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros.

5.- El número de empleados que se desempeñen en los oficios de Notarios y Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros;

6.- El arancel de derechos de Notarios, Conservadores de Bienes Raíces, Archiveros y Receptores Judiciales;

7.- Las nóminas de los oponentes a los concursos para proveer los cargos de los Escalafones Primario y Secundario del Poder Judicial y las quinas, ternas o propuestas formadas en estos procedimientos.



TRIBUNAL PLENO

8.- Las nóminas mensuales de las causas en acuerdo en la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones.

II.- Las disposiciones del presente acuerdo se harán efectivas a partir del día 1° de septiembre del año en curso, fecha hasta la cual los funcionarios y auxiliares de la Administración de Justicia deberán entregar a la Dirección de Comunicaciones de esta Corte los datos e informaciones a que ellas se refieren.

Se previene que los Ministros señores Juica y Muñoz, señora Herreros, señores Valdés y Silva y el Ministro Suplente señor Torres estuvieron por incorporar las medidas disciplinarias al sitio "Ley de Transparencia" de la página web institucional, en el carácter de información disponible y de acceso público y mantenerla por un tiempo acotado.

Háganse las comunicaciones pertinentes.

Para constancia se extiende la presente acta

Sr. Marín

Sr. Juica

Sr. Segura

Sr. Oyarzún

Sr. Rodríguez



TRIBUNAL PLENO

Acta N°146-2009.

Sr. Muñoz

Sra. Herreros

Sr. Valdés

Sr. Carreño

Sr. Pierry

Sra. Pérez

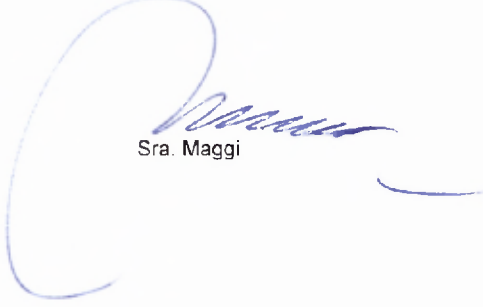
Sra. Araneda

Sr. Silva



TRIBUNAL PLENO

Acta N° 146-2009.


Sra. Maggi


Sr. Torres

No firman los Ministros señores Araya, Künsemüller y Brito, no obstante haber concurrido al acuerdo, todos por estar con permiso. Asimismo, no firma el Ministro señor Pierry, por haberse ausentado.


Rosa Maria Pinto Eguisquiza
Secretaria